



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. DANIEL MORCILLO SANDAZA.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y quince minutos del día treinta de junio de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

1º.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS 08/18 SOBRE "ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI DE TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).-

Datos del expediente

Concejalía	Alcaldía-Presidencia
Unidad Gestora	21204 - Programas Europeos
Objeto del contrato	Prórroga Segunda - CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL POPE 2014-2020
Tipo de Contrato	2. Servicios
Fecha de formalización del contrato	25/06/2018
Plazo de duración prevista	4 años
Contratista	B82342221 IDEL SL
Aplicación presupuestaria	P.P.: 21204/9315/22699; C.P.:2018.3.GESTI.1
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	206.837,40
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	0,00 €
Importe de la prórroga (IVA incluido)	25.854,68
Duración de la prórroga propuesta	6
Nº de la Prórroga	2
Periodo comprendido	Entre 01/07/2023 hasta 31/12/2023

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato referenciado y del gasto correspondiente en fase AD.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 29 de junio de 2023.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.588/2023)

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 25.854,68 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la segunda prórroga del contrato suscrito con B82342221 IDEL S.L., de **“ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO “EDUSI”, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”, por un periodo de 6 meses comprendido entre 01/07/2023 hasta 31/12/2023.**

2º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR CAUSA DE IMPERIOSA URGENCIA (ARTº. 30 R.D. 14/2022) PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-“NEXT GENERATIONEU”.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-“NEXT GENERATIONEU”
Tipo de Contrato	3. Obras -
Procedimiento	Negociado sin publicidad por causa de imperiosa urgencia art. 30 RD 14/2022
Tramitación	Ordinaria

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 30/06/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 3

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206FF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
06/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2775C23A96B4B594CAF



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Aplicación presupuestaria	P.P.:21302/9206/62700; C.P.:2022.2.21302.6
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	149.356,41€
Valor estimado	123.435,05€
Duración	2
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Memoria justificativa de la contratación mediante el procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el artículo 30 del RDL 14/2022.
4. Cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
5. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
6. Propuesta de gasto en fase A.
7. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
8. Proyecto.
9. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) incluido en el Proyecto.
10. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 30 de junio de 2023.
11. Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 2.596/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con la Adenda y anexos a los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento de Toledo para adaptarlos a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el correspondiente Proyecto Técnico y Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 149.356,41€, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-“Next GenerationEU”; resultando:

- Importe neto: 123.435,05 €
- IVA: 25.921,36 €
- Importe total: 149.356,41 €

CUARTO.- Declarar la tramitación urgente del expediente, en función de la siguiente motivación: razones de imperiosa urgencia al amparo de lo dispuesto en el R.D. 14/2022 de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)